

Política de membresía

Con el objetivo de comenzar el proceso de modernización de ASSITEJ para transformarla en una asociación más dinámica y eficiente, y ante la necesidad de posibilitar cambios que nos permitan llevar adelante mejor nuestra misión y el cumplimiento de los objetivos en el futuro, la Asamblea General aprobó una nueva Constitución durante el 17avo. Congreso de ASSITEJ que tuvo lugar en Malmo, Suecia. Excepto por los cambios al preámbulo y al procedimiento electoral, los nuevos cambios estatutarios están referidos al sistema de Membresía.

ASSITEJ pone en primer plano la importancia de su misión estatutaria de unir teatros (grupos teatrales), organizaciones e individuos del mundo dedicados al teatro de niños y jóvenes. La práctica pasada ha ofrecido la oportunidad de unirse a la organización sólo a través de la membresía de los Centros Nacionales. El nuevo estatuto confirma la importancia de los *Centros Nacionales*, como la forma básica de membresía. Así y todo, ofrece formas de membresía alternativas, abriendo la posibilidad de membresía a las *Redes Profesionales* o a los *Miembros individuales*.

La siguiente es una guía referida a la política de membresía, interpretada y apoyada por los miembros del actual Comité Ejecutivo. Esta guía, esperamos, ayudará a una mejor práctica en el próximo período de tres años.

Miembros de ASSITEJ: los **Centros Nacionales**, **Redes profesionales** y **Miembros individuales** están obligados a comprometerse activamente en actividades, proyectos o colaboraciones que reflejen y cumplan los objetivos de la Asociación (Constitución, art. Nro. 5.4) y deberán aplicar una política de inclusión y representatividad en su en su propia política para la admisión de miembros.

Se espera de los **Centros Nacionales** que sean representativos del teatro para niños y jóvenes que existe en sus países. El foco estará puesto, primero y principal, en crear una red nacional de miembros *profesionales*, pero deberá tenerse en cuenta que los contextos para el profesionalismo difieren de país a país. Es por esta razón que el término “profesional” o “no profesional” se entiende dentro del contexto del centro nacional y cada centro nacional deberá definirlo por sí mismo.

Los **Centros Nacionales** son redes de miembros que pueden incluir organizaciones, instituciones y asociaciones (instituciones de preparación del actor, redes artísticas de especialistas en el país, archivos de teatro, educadores de teatro, investigadores universitarios, centros culturales, festivales, etc.) que trabajen en el teatro para niños y jóvenes, así como organizaciones de apoyo, instituciones, asociaciones o personas interesadas en el teatro para niños y jóvenes (como críticos, patrocinadores, miembros honorarios, organizaciones sociales, organizaciones literarias, organizaciones educativas, etc.). Compañías teatrales o artistas que trabajen parcialmente para chicos y jóvenes, y parcialmente en otros contextos, también pueden ser admitidos.

Se deberán hacer todos los esfuerzos para incluir a todos los artistas que trabajan en el campo del teatro para niños y jóvenes y así incrementar el número de miembros y elevar los standards.

Los **Centros Nacionales** deberán priorizar los objetivos de ASSITEJ de acuerdo a un análisis de sus necesidades nacionales.

Las **Redes Profesionales** son redes formales e internacionales creadas sobre la base de compartir un interés artístico común o la necesidad de especialización sobre un área específica en este campo (por ejemplo cultural, lingüística, nacional y otras categorías)

La membresía en las **Redes Profesionales** puede incluir redes de profesionales o no profesionales directamente involucradas en una especialización particular (actores, directores, escenógrafos, dramaturgos, investigadores o críticos de arte en teatro para niños y jóvenes, etc.)

Las Redes también pueden crecer alrededor de un tema o idea (danza teatro para jóvenes, teatro para los más pequeños, teatro de inclusión a través de la discapacidad, etc.)

Las **Redes Profesionales** pueden comprender organizaciones, instituciones, asociaciones o personas activamente comprometidas en el trabajo del teatro para niños y jóvenes (puede incluir instituciones de formación del actor, archivos teatrales, educadores de teatro, investigadores universitarios, centros culturales, festivales, etc.) vinculadas con la particular especialización, interés, necesidad, tema o idea de la red, y organizaciones, instituciones, asociaciones o personas interesadas en apoyar el teatro para niños y jóvenes (como críticos, patrocinadores, miembros honorarios, organizaciones sociales, literarias, educacionales, etc.) dentro de una particular especialización, interés, necesidad, tema o idea de la red.

Deberá tenerse en cuenta que las Redes Regionales que comprenden centros nacionales como miembros no podrán solicitar ser miembros de ASSITEJ, dado que los centros nacionales ya son miembros de la asociación. Las **Redes Profesionales** deberán priorizar los objetivos de ASSITEJ de acuerdo al análisis de la necesidad específica, interés tema o idea que sea su razón de ser.

Membresía individual significa la incorporación de compañías teatrales, organizaciones o personas que no pueden participar de otra forma como miembros de ASSITEJ, con el propósito de invitarlos a participar de las redes o del trabajo de formación de nuevas redes en el futuro.

La **Membresía Individual** puede tomar varias formas. Aquí hay algunos ejemplos:

- Una organización en un país donde no hay centro ASSITEJ debido a que el país no está reconocido oficialmente por las Naciones Unidas.
- Una compañía de teatro u otra organización que actualmente no cumple los requerimientos para ser miembro de un Centro Nacional debido a la falta de representatividad (por ejemplo), pero que desea participar en el trabajo de ASSITEJ, mientras intenta obtener la membresía de su centro Nacional.
- Individuos de países donde no hay actualmente Centros Nacionales de ASSITEJ.
- Individuos de países donde hay un Centro Nacional ASSITEJ, pero este centro no les ha permitido ingresar. Esta última categoría estará sujeta a ciertas condiciones (como se explica en el capítulo: Procedimientos para la Membresía)

Las membresías individuales son válidas sólo por 3 años, después de los cuáles, se espera que el Miembro Individual pueda obtener la Membresía Plena o Adherente a través de otros medios.

Categorías de la membresía y derechos

La categoría de Miembro pleno (Full), Adherente (Corresponding) o Sin voto (Non-voting) determina los derechos de los miembros.

Los **Miembros Plenos** tienen el derecho a realizar propuestas en las reuniones constitucionales, a ser elegidos para el Comité Ejecutivo y de tener TRES votos en la Asamblea General.

Los **Miembros Adherentes** tienen el derecho de hacer propuestas en las reuniones constitucionales y tienen UN voto en la Asamblea General. Los miembros adherentes no tienen el derecho de ser electos para el Comité Ejecutivo.

Un miembro (centro nacional o red profesional) que no está presente en la Asamblea General puede dar su proxy a otro miembro (Centro nacional o red profesional). Los miembros plenos (tres votos) darán su proxy a otro miembro pleno, y los miembros adherentes (1 voto) podrán dar su voto a otro miembro adherente o a un miembro pleno. Este proxy debe ser dado por escrito y comunicado a la Secretaría General al menos 12 horas antes de que la votación esté por comenzar.

Un centro o red con membresía plena puede tener sólo un representante en el Comité Ejecutivo. Cuando un centro y una red nominan candidatos del mismo país, el candidato del centro nacional tendrá prioridad y puede presentarse a la elección. Esto significa que en el caso de que una red profesional proponga un candidato que resulte ser de un país que también está presentando un candidato por su centro nacional, el candidato del centro nacional tendrá prioridad y la red profesional necesitará sugerir otro candidato.

Todos los **Miembros individuales** son miembros sin voto y sólo podrán tener acceso al voto si forman un centro nacional o bien se unen a uno, o si forman o se unen a una red profesional, y luego siguiendo los procedimientos para la membresía de ASSITEJ como se señala en los otros documentos. Un miembro sin voto puede recibir información de la Asociación, puede ser parte de los registros de la Asociación, puede compartir noticias sobre actividades relevantes, puede participar en las actividades como miembro de ASSITEJ, pero sin derecho a votar o ser elegido para ninguna función dentro de la Asociación.

Obligaciones

Todos los miembros de ASSITEJ deberán adherir a la constitución y a los principio de inclusión y representatividad que sostiene la constitución. Los miembros tienen la obligación de actuar de acuerdo a las decisiones tomadas por la Asociación. Todas las decisiones tomadas por la Asamblea General obligan a los miembros a nivel nacional o internacional. Se espera que los miembros mantengan informada a la Secretaría General al menos una vez al año, pero preferentemente en forma mensual. Esto puede hacerse a través de la página web, los newsletters, en persona o por otros medios. La comunicación es la clave del trabajo en redes. Esto significa que en cada centro nacional deberá haber una persona que tome la responsabilidad de estar en contacto con la Secretaría General. Se deberán proveer direcciones de email y postales. La mayoría de las comunicaciones se realizarán por email, a menos que el centro nacional (en raras circunstancias) sea incapaz de utilizar este medio.

Todos los newsletters y cualquier otra información enviada por la Secretaría General deberá ser reenviada a los miembros del centro nacional o de la red. Ningún centro o red debería guardar para sí mismo información que podría ser de utilidad para sus miembros.

Todos los miembros plenos y adherentes deberán utilizar el nombre de “ASSITEJ” o en el nombre del centro o red o en la descripción del subtítulo. Por ejemplo, “ASSITEJ Ruanda” o “ARTEJ- ASSITEJ en Ruanda”, son ambos títulos aceptables para el centro nacional. Siempre que sea posible, el logo de ASSITEJ deberá ubicarse junto al logo del centro nacional.

Cuotas de Membresía

Las cuotas de membresía serán determinadas por la Asamblea General por un período de tres años, o hasta que el Comité Ejecutivo vea necesario proponer un cambio en la estructura de las cuotas.

Actualmente los Miembros plenos pagan entre 750 USD y 150 USD (suma mínima) anuales de acuerdo a sus posibilidades.

Los recordatorios son enviados por el Tesorero in Noviembre/Diciembre requiriendo el pago. Si un centro o red desea pagar menos de 750 USD, necesitan solicitar un recordatorio por la cifra correspondiente.

Actualmente los miembros plenos adherentes pagan 75 USD anualmente. Se aplican las mismas reglas para el pago que para los miembros plenos.

Los miembros individuales que son organizaciones compuestas por más de 5 personas, pagarán 50 USD anualmente. Los miembros individuales que son una persona u organización compuestas por menos de 5 personas pagarán 30 USD anualmente.

Los pagos deberán hacerse preferentemente por transferencia electrónica directamente a la cuenta bancaria de ASSITEJ. Otras formas de pago también son aceptables. El pago será acreditado por el Tesorero con un recibo.

Los miembros que no puedan pagar la cuota total en determinado año, pueden solicitar por escrito al Comité Ejecutivo, dando las razones específicas, que su cuota pueda ser reducida o condonada. Estas razones serán consideradas por el Comité Ejecutivo, y si la reducción o condonación es aprobada, ningún derecho de los miembros estará comprometido.

Procedimientos para la Membresía

Centros Nacionales y Redes profesionales

Normalmente, un individuo o individuos que desean organizar un **Centro nacional** o una **Red profesional** hacen una convocatoria o se acercan directamente a los artistas que trabajan en el campo del teatro para niños y jóvenes en su país (para centros nacionales), o a los artistas que trabajan en el campo del teatro para niños y jóvenes que comparten una particular especialización, interés, necesidad o idea (redes profesionales). Se convoca a un encuentro, nacional o internacional para reunir a esas compañías, organizaciones o personas. En el caso de las redes, sería un evento internacional de significativa importancia para la red. Las compañías, instituciones y organizaciones de relevancia en el campo ya existentes debieran estar incluidas en esa red siempre que fuera posible. En este encuentro, un comité de representantes para el centro nacional o redes profesionales debería ser electo democráticamente. Idealmente, los **centros nacionales** debieran estar formalmente constituidos, de acuerdo a las leyes que rigen dichas asociaciones en cada país. Las **Redes profesionales** pueden estar formalmente constituidas como asociaciones cuando esto sea posible.

Una vez que la comisión directiva del centro nacional o de la red profesional se haya establecido y la membresía de la asociación haya alcanzado la suficiente representatividad en el campo para contribuir a un centro nacional o red (y puedan cumplimentarse los requerimientos mínimos de la constitución de ASSITEJ), puede enviarse un formulario de solicitud de membresía a ASSITEJ.

Este formulario de solicitud estará dirigido al Comité Ejecutivo y el pedido será discutido en la reunión (física) del CE, o vía email. Si la solicitud es aceptada, entonces, el centro nacional será notificado por la Secretaría General y el Tesorero enviarán un aviso requiriendo el pago de la cuota de membresía para el primer año. Una vez que esta cuota haya sido acreditada en la cuenta de ASSITEJ, la membresía se considerará activa.

Si el pedido es rechazado, las razones para el rechazo serán dadas por la Secretaría General, y el grupo tendrá la oportunidad de volver a presentar una solicitud una vez que las condiciones de membresía estén cumplimentadas.

Miembros individuales

Un miembro individual (compañía teatral, organización o persona) que desee solicitar la membresía de ASSITEJ debe acercarse al Secretario General una solicitud por escrito explicando su involucración o interés en el teatro para niños y jóvenes. Esta solicitud dará también claras razones por las que se solicita. Los formularios de solicitud serán provistos por el Secretario General en la página web o por pedido.

El Secretario General primero averiguará si hay o no un centro ASSITEJ en el país de origen del solicitante. Si este no fuera el caso, preguntará si al solicitante le gustaría o podría unirse a una de las redes internacionales, si es que existiera alguna red relevante para el trabajo del solicitante.

Si el solicitante no tuviera ninguna otra opción para la membresía, entonces la solicitud podría tratarse en una reunión de Comité Ejecutivo. El formulario de solicitud será enviado al Comité Ejecutivo y la solicitud será discutida en la reunión física del CE o vía mail. Si la solicitud es aceptada, el solicitante deberá ser notificado por el Secretario General y el Tesorero enviará un aviso solicitando el pago de la cuota de membresía para el primer año. Una vez que estas cuotas hayan sido acreditadas en la cuenta bancaria de ASSITEJ, la membresía se considerará activa.

Si la solicitud es rechazada, las razones para el rechazo serán dadas por el Secretario General, y el solicitante tendrá la oportunidad de volver a presentarse una vez que las condiciones para la membresía estén cumplimentadas. La membresía depende del pago de las cuotas anuales y de la comunicación (por lo menos una vez al año) con el Secretario General. La membresía individual es válida por un período de tres años solamente, después del cuál, se espera que el miembro individual haya sido capaz de obtener una Membresía Plena o Adherente a través de otros medios. Si este no fuera el caso, la compañía teatral, organización o persona tendrá que solicitar nuevamente una membresía individual, dando las razones por las que la solicita nuevamente.

De ser aceptada la membresía individual, se instará al miembro individual a formar parte de una red, trabajando para constituir un centro nacional en su país. Si hubiera más miembros individuales del mismo país, ellos serán direccionados hacia este miembro individual hasta que la red sea formada, esto es cuando sea lo suficientemente representativa en el campo y logre cumplir los requerimientos mínimos de la Constitución de ASSITEJ. Luego un formulario de solicitud para membresía como centro nacional de ASSITEJ deberá ser completada, y se seguirá el proceso de aprobación para Centros Nacionales.

En el caso de individuos solicitantes de países donde ya hay un centro nacional, el procedimiento que se aplicará es el siguiente.

- 1- El centro nacional será notificado por el Secretario General de la solicitud y de las razones dadas para tal pedido.
- 2- Se le dará al centro nacional un período de 3 meses durante el cuál tendrá la oportunidad o de invitar al solicitante a unirse, o de dar las razones de por qué la membresía de ASSITEJ no debería

ser otorgada a este particular individuo, compañía u organización. Estas razones serán enviadas al Secretario General, quien, junto con los miembros del Comité ejecutivo, deliberará sobre las solicitudes caso por caso.

- 3- Si la decisión fuera otorgar la membresía individual al solicitante, el Secretario General comunicará las razones de la decisión al Centro Nacional.
- 4- El centro nacional puede apelar la decisión en una reunión del Comité Ejecutivo, si lo desea. Una vez que la decisión de apelación haya sido tomada, será final y vinculante por el término de ese comité.
- 5- La membresía se dará a un miembro individual por un término no mayor de 3 años. Si el miembro individual deseara re-solicitar la membresía cumplidos los tres años, necesitará cumplimentar nuevamente todos los procedimientos necesarios para su solicitud.
- 6- Donde quiera que sea posible, ASSITEJ estimulará la creación de centros nacionales o redes profesionales.

Renuncia

Rogamos a los miembros que antes de decidir renunciar a la membresía de ASSITEJ se contacten con la Secretaría general.

Cuando renuncien a la Asociación, los centros nacionales deberán dar las razones para ello, de tal forma que la Asociación pueda tener un panorama más claro acerca de lo que la membresía necesita y quiere.

Suspensión o Expulsión de los miembros

La suspensión de un miembro implica que el mismo no será reconocido como miembro de ASSITEJ hasta el momento en que cumplimente los criterios necesarios.

La suspensión es generalmente por un período determinado, alrededor de 6 meses, durante el cuál se le pide al miembro (centro nacional, red o miembro individual) que se reorganice y cumpla con las obligaciones constitucionales o que trate otros temas que hayan sido identificados como problemáticos por el Comité Ejecutivo.

La expulsión implica que el miembro no será considerado más como parte de la asociación. La expulsión es generalmente la última respuesta después de un período de comunicaciones con dicho miembro. Las razones para la expulsión incluyen, pero no están limitadas a: no pago de cuotas por tres años o más; la no comunicación y falta de respuesta; exclusividad, falta de representación o utilizarlo en beneficio propio; rechazo a adherir a la Constitución de ASSITEJ, lleva a ASSITEJ a perder su reputación.

Una vez que la expulsión de un centro nacional haya ocurrido, el CE deberá cada vez que sea posible trabajar para encontrar compañías teatrales, organizaciones y personas in dicho país que pudieran formar un nuevo centro.

El miembro que desee apelar el rechazo, suspensión o expulsión de su membresía debería notificar de la apelación por escrito al Secretario General para que sea incluida en la Agenda de la Asamblea General.

La Asamblea General escuchará a ambos, la apelación y las razones del Comité Ejecutivo para tomar una decisión. Ellos pueden modificar la decisión del CE por mayoría de votos.

Aprobado por el Comité Ejecutivo

29. September 2011.
Encuentro en Makeevka, Ukraine